



MAR DEL PLATA, 12 JUN 2018

VISTO el expediente N° 7-4914/15, por el cual se tramita el otorgamiento de lugar de trabajo y la asignación de funciones docentes para el beneficiario de una Beca de Estudio Cofinanciada CIC-UNMDP, Licenciado Víctor Nahuel Pegoraro, y

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01/02, se adjunta el formulario de solicitud de asignación de Lugar de Trabajo, presentada por dicho becario, para el Grupo de Investigación "Historia y Memoria", dirigido por la Magíster Elisa Margarita Pastoriza, a partir del 1° de julio de 2015, con motivo del otorgamiento de una Beca de Estudio Cofinanciada CIC-UNMDP, por el término de doce (12) meses.

Que, a fojas 03/13, se glosa la documentación aportada por el Licenciado Víctor Nahuel Pegoraro, en los términos previstos por la Ordenanza de Consejo Superior N° 2258/07 y la Ordenanza de Consejo Académico N° 0962/02, y el aval de la Profesora responsable de la asignatura "Historia de la Historiografía General y Argentina" (Profesorado y Licenciatura en Historia), para su asignación de funciones docentes durante el segundo cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2015.

Que, a través de la Ordenanza de Consejo Académico N° 3521/15 y de acuerdo con lo resuelto en la Sesión N° 52, de fecha 23 de septiembre de 2015, se le asigna el lugar de trabajo y funciones docentes requeridas para el Ciclo Lectivo 2015.

Que, a fojas 19/28, se adjunta nueva documentación aportada por el interesado, que incluye: formulario de solicitud de asignación de nuevo Lugar de Trabajo, debidamente cumplimentado, nota de solicitud del postulante, comunicación del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) dando cuenta del otorgamiento de una Beca Interna Doctoral, a partir del 1° de abril de 2016 y por el término de sesenta (60) meses, plan de trabajo docente y aval para la asignación de funciones docentes en la asignatura "Introducción a la Práctica Histórica", durante el primer cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2016.

Que, por ende, al haber renunciado a la Beca de Estudio Cofinanciada CIC-UNMDP a partir del 1° de abril de 2016, con motivo de la toma de posesión en la Beca Interna Doctoral del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, corresponde, dejar sin efecto a esa fecha el Lugar de Trabajo asignado por Ordenanza de Consejo Académico N° 3521/15.

Que resulta aplicable lo establecido en la Ordenanza de Consejo Superior N° 2258/07 y la Ordenanza de Consejo Académico N° 0962/02.

Lo resuelto en la Sesión N° 61, del 11 de mayo de 2016.

Que, a fojas 31, obra el informe del Departamento Docencia, según el cual restaba considerar en este cuerpo: 1) Dejar sin efecto -al 31 de marzo de 2016- el Lugar de



Trabajo asignado a través de la Ordenanza de Consejo Académico N° 3521/15, con motivo de su beca cofinanciada CIC-UNMDP y 2) Asignar Lugar de Trabajo en el Grupo “Historia y Memoria” (CEHIS), a partir del 1° de abril de 2016 y por sesenta (60) meses, a raíz del otorgamiento de una Beca Interna Doctoral, por parte del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas.

Que, a fojas 32, la Profesora Adjunta de la cátedra de “Historia de la Historiografía General y Argentina, Doctora Mónica Inés Bartolucci, solicita se le asignen funciones docentes al mencionado becario, durante el segundo cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2016.

Que, a través de la Ordenanza de Consejo Académico N° 4571/16, y de acuerdo con lo resuelto en las Sesiones Nros. 65 y 71, de fechas 17 de agosto de 2016 y 26 de noviembre de 2016, respectivamente, se hace lugar a lo solicitado, en virtud de lo establecido en la Ordenanza de Consejo Superior N° 2258/07 y la Ordenanza de Consejo Académico N° 0962/02.

Que, a fojas 42, la Profesora Magíster Elisa Margarita Pastoriza avala la asignación de funciones docentes para dicho becario, en la cátedra de “Introducción a la Práctica Histórica”, durante el primer cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2017.

Que, a través de la Ordenanza de Consejo Académico N° 4977/17 y de acuerdo con lo resuelto en la Sesión N° 76, de fecha 03 de mayo de 2017, se aprueba lo solicitado a fojas 42, de acuerdo con lo establecido por la Ordenanza de Consejo Académico N° 0962/02.

Que, a fojas 49, la Profesora a cargo de la asignatura “Historia de la Historiografía General y Argentina”, Doctora Mónica Inés Bartolucci, solicita la asignación de funciones para el presente becario externo, durante el segundo cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2017.

Que, a través de la Ordenanza de Consejo Académico N° 5323/17 y, de acuerdo con lo resuelto en la Sesión N° 83, de fecha 13 de septiembre de 2017, se asignan las funciones docentes requeridas.

Que, a fojas 59, obra la solicitud de asignación de funciones docentes en la cátedra de “Introducción a la Práctica Histórica”, durante el primer cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2018, para las carreras de Profesorado y Licenciatura en Historia, con el aval de la Profesora Titular.

Que lo solicitado resulta encuadrable en lo establecido por la Ordenanza de Consejo Académico N° 0962/02.

Que, a fojas 60, se glosa el despacho favorable de la Comisión de Asuntos Académicos I, sobre el particular.



Lo resuelto en la Sesión N° 03, de fecha 25 de abril de 2018.

Lo normado en el artículo 91 del Estatuto UNMDP RAU 001/13, texto ordenado en 2017.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
O R D E N A:**

ARTÍCULO 1°.- Asignar funciones docentes al beneficiario de una Beca Interna Doctoral, otorgada por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, **Licenciado Víctor Nahuel PEGORARO** (DNI N° 34.648.141), en la cátedra de **“Introducción a la Práctica Histórica”** (Departamento de Historia), durante el **primer cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2018**, como extensión del lugar de trabajo aprobado en el artículo 2° de la Ordenanza de Consejo Académico N° 4571/16, y según lo establecido en la Ordenanza de Consejo Académico N° 0962/02.

ARTÍCULO 2°.- Inscríbase en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N°

437



Esp. Gladys Noemí Cañuto
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE HUMANIDADES

Dra. Silvia María Quiroga
PRESIDENTE CONSEJO ACADÉMICO
FACULTAD DE HUMANIDADES